



LXXIV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 004 S

• 17 octubre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Jorge Luis López Chávez

Secretario General de Servicios Parlamentarios

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Andrés García Rosales

Director de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DEL MIGRANTE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA Y PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, INFORMEN A ESTE PLENO EN LO INDIVIDUAL LAS ACCIONES PUNTUALES QUE SE HAN REALIZADO PARA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE HAN SIDO DEPORTADOS Y REPATRIADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS AL ESTADO DE MICHOACÁN, Y PUEDAN INTEGRARSE A LOS PLANTELES ESTATALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado.
 LXXIV Legislatura.
 Presente.

La Patria no es el lugar donde se nace, sino donde se es libre. (Mario Onandía, escritor español)

El que suscribe, Arturo Hernández Vázquez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción XVI del artículo 4º; fracción II del artículo 8º y el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado, someto a consideración de este Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de los titulares de la Secretaría de Educación, la Secretaría del Migrante, de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, de la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a la totalidad de los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, a que tomen medidas de carácter urgente para garantizar el derecho humano y universal a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, repatriados de los Estados Unidos hacia Michoacán.* Bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estimadas compañeras y compañeros diputados, un servidor, en su carácter de representante popular electo por el Distrito VII de Zacapu, el día de hoy, es portavoz de una problemática que está pasando en Michoacán y la cual puedo personalmente constatar, ya que un grupo de ciudadanos oriundos de mi distrito, se acercaron sumamente preocupados, para externarme que ellos al ser deportados y repatriados del vecino país del norte a Michoacán junto con sus hijos, éstos se ven imposibilitados de poder ingresar a un plantel de educación básica, media superior o superior, para poder continuar con su preparación y formación académica debido a la interpretación de algún funcionario escolar. Lo que igualmente significa, que se les está violando su derecho universal y humano a la educación. Al parecer, las autoridades responsables no están cumpliendo su labor de vigilar que este derecho consagrado tanto en los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política del Estado se cumpla.

De la anterior petición, es preciso señalar que adjunto a la presente propuesta de acuerdo las firmas y solicitud, que avalan esta necesidad.

Además de los actos jurídicos violatorios ya mencionados, quiero adicionar como un antecedente de suma relevancia nacional, que el día 13 de febrero de 2017 el entonces Secretario de Educación Pública a nivel Federal, el Maestro Aurelio Nuño Mayer, fue el conducto para la presentación de la iniciativa preferente del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, con la finalidad de reformar diversos artículos de la Ley General de Educación, la cual fue conocida como “Ley Dreamers”, la cual originalmente buscaba agilizar los trámites para aceptar las niñas, niños y jóvenes repatriados de Estados Unidos a México.

Esta iniciativa fue aprobada en una fecha memorable como lo fue el 21 de marzo y el mismo año fue decretada y además publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo.

Dichas reformas a la Ley General van encaminadas a los siguientes aspectos, principalmente para los repatriados:

1. Los procesos de revalidación ante la Secretaría de Educación serán más sencillos, eliminando el burocratismo.
2. Bajo el principio de confianza se facilitará el ingreso de los estudiantes cuando no cuenten con los documentos oficiales de identidad y de estudios académicos.
3. Se garantiza su derecho a la educación y se permite que puedan concluir con sus estudios.
4. Permite integrar de manera equitativa y eliminando límites a quienes desean continuar preparándose académicamente.

No obstante lo anterior, a más de un año de su publicación, la Ley de Educación en el Estado no ha sido armonizada con la General en este mismo sentido, lo cual no es obstáculo para que se tomen cartas en este asunto por parte de las autoridades estatales. En el mismo tenor de ideas el artículo 7 fracción XV de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, se establece que el Estado reconoce el derecho de los migrantes para lo cual deberá: “Garantizar la reinserción escolar de menores de edad, jóvenes y adultos que habiendo tenido la calidad de migrantes han regresado al Estado en la educación básica, media superior y superior bilingüe, que tenga continuidad y valor oficial, de manera gratuita”.

Para nadie de los aquí presentes es nuevo este tema, es decir, todos fuimos testigos de las terribles imágenes de las niñas y niños repatriados a México,

la forma en la cual literalmente fueron enjaulados y separados además de sus padres. Ciertamente nos consternamos y nos molestamos, por ver a estos inocentes padecer una política migratoria, encabezada y dirigida por el Presidente Donald Trump, la cual es totalmente inhumana y racista. Pero nuestro coraje queda inconcluso si no actuamos en consecuencia a esta realidad.

Las cifras son sumamente ambiguas en este tema, la Secretaría de Relaciones Exteriores anunció que en lo que va del gobierno de Trump 1995 niños han sido repatriados, pero las que proporciona la propia Secretaría del Migrante en el Estado, señala que aproximadamente en los últimos diez años más de 60 mil niños han sido deportados y repatriados a Michoacán, el 97% de los niños en estas condiciones tiene entre los 12 y los 17 años, y que por mencionar solamente un ejemplo, en el DIF de Tijuana, se tenían bajo resguardo en el 2017 a 98 niños michoacanos.

A nivel nacional en el ciclo escolar que acaba de comenzar, más de 400 mil niños repatriados fueron inscritos en el sistema de educación básica, dicho esto por la Secretaría de Educación Pública a nivel federal. Es decir, que ya se están estableciendo las políticas públicas para agilizar su ingreso, sin embargo en Michoacán, al parecer aún seguimos siendo omisos ante este mandato legal.

Es preciso puntualizar, que el ingresar a una escuela es solamente una solución a medias, algunos de los obstáculos que enfrentan los niños que son repatriados son:

- Los maestros no dominan el idioma inglés y los niños no tienen el conocimiento total del español, siendo necesario capacitar a los profesores en este sentido.
- Los planes y programas no son compatibles, no obstante se debe buscar una transición que permita que se puedan dar los elementos básicos.
- No se les debe tratar ya como alumnos oyentes, sino que tienen que respetarse sus derechos para que acrediten sus niveles de estudio.

Es por esto, que este día vengo a exponerles esta Propuesta de Acuerdo la cual busca sustancialmente lo siguiente:

1. Se solicita que las autoridades en la materia, principalmente los titulares de: la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría del Migrante,

la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes informen a este Pleno, en un plazo no mayor a treinta días las acciones que han realizado ante esta problemática.

2. Exhortar respetuosamente al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a que se coordine a través de las visitadurías regionales, con las autoridades estatales, con pleno respeto de sus facultades, a garantizar que se cumpla el Derecho Universal y Humano a la Educación.

3. Exhortar respetuosamente a la totalidad de los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán a que coadyuven con las autoridades estatales para que se den las facilidades en el uso de sus facultades, para que las niñas, niños y jóvenes puedan ingresar a los centros educativos.

Como pueden apreciar a la lectura de esta propuesta, esto no aborda tintes ideológicos o partidistas, estamos hablando de nuestras niñas y niños, de nuestros jóvenes, los menos culpables de una política de tolerancia cero impuesta por haber nacido en un lugar diferente, con padres de origen mexicano y michoacano. Sin permitirles la educación, los estamos dejando a su suerte, obstaculizando su educación por un documento o un trámite burocrático, mientras tanto pueden ser presas de los vicios y el ocio, de la delincuencia organizada y peor aún vivir en la ignorancia. Esto no lo podemos permitir.

Hago un llamado firme, para que Michoacán no sea otro muro para nuestros repatriados, para que Michoacán no adopte en la práctica y en los hechos términos tan despectivos como “indocumentados o ilegales”, por falta de un papel no tienes derechos en este Estado. Por el contrario, Michoacán debe ser el lugar donde encuentren la puertas abiertas a continuar con su educación y no jaulas donde se les encierren de forma inhuma y faltando a su dignidad, Michoacán debe ser el lugar donde los sueños “de estos dreamers” se conviertan en realidad, donde no se les discrimine por no saber hablar de forma fluida el español. Michoacán debe ser el lugar donde no se les llame repatriados, porque nunca, nunca han dejado de ser mexicanos y ante todo michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se solicita a los titulares de la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría del Migrante, la Directora General del Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia Michoacana y la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes informen a este Pleno en lo individual, en un plazo no mayor a treinta días, las acciones puntuales que se han realizado para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido deportados y repatriados de Estados Unidos al Estado de Michoacán puedan integrarse a los planteles educativos estatales.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que a través de las visitadurías regionales y en coordinación con las autoridades estatales, con pleno respeto de sus facultades, garanticen que se cumpla el Derecho Universal y Humano a la Educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido deportados y repatriados de Estados Unidos al Estado de Michoacán.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la totalidad de los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán a que coadyuven con las autoridades estatales para que se den las facilidades en el uso de sus facultades, para que las niñas, niños y jóvenes que fueron repatriados de Estados Unidos al Estado de Michoacán, puedan ingresar a los centros educativos de sus municipios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia,
Michoacán a 11 de octubre de 2018

Atentamente

Dip. Arturo Hernández Vázquez









LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
